



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1313 2022

"Por la cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "RUSSOS CARTAGENA" y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "RUSSOS CARTAGENA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 556 del 18 de julio de 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **VICTOR MANUEL RECUERO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.106.634, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "RUSSOS CARTAGENA"** solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2020 y Acta N° 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 26 de junio de 2020.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 34 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 49 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 55 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años.

Que el artículo 34 de los estatutos establece un periodo de 4 años contados a partir del 1 de abril, razón por la cual se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 marzo de 2024, de conformidad Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2020 y Acta N° 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 26 de junio de 2020.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "RUSSOS CARTAGENA"** para para finalizar periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 marzo de 2024, de conformidad Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2020 y Acta N° 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 26 de junio de 2020, los estatutos artículo 34 y la parte considerativa del presente proveído, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	VICTOR MANUEL RECUERO GONZALEZ	73.106.634
Vicepresidente	VICTOR ISRAEL BELFORD SUAREZ	73.091.361
Secretaria	ORLANDO ENRIQUE PUELLO CARDONA	73.074.798
Tesorero	RICARDO RODRIGUEZ LUNA	73.091.241
Vocal	MANUEL ANTONIO BOLIVAR MARTINEZ	8.686.263

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 13132022

*"Por la cual se inscriben dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "RUSSOS CARTAGENA"** y se dictan otras disposiciones."*

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	SERGIO ANTONIO PADILLA MERCADO	73.129.945 T.P No. 68828-T
Revisor Fiscal Suplente	GERLING ALBERTO CAICEDO RAMIREZ	73.191.077 T.P No. 128849-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JAMIR MARTIN DE AGUAS ROMERO	73.123.134
Por la Asamblea	OSCAR PUELLO BONFANTE	73.088.020
Por el Órgano de Administración	CARLOS ALONSO SALAZAR GAMARRA	9.114.795

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 de diciembre 2022

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen,
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales,
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.